



RESOLUCION GERENCIAL N°007-2022-GRA-P.E.CHINECAS

Nuevo Chimbote, 19 de Enero del 2022.

VISTO:

El Informe N° 004-2021-GRA-P.E.CHINECAS/G.OBRAS de fecha 17 de enero del 2022, el Gerente de Obras solicita al Gerente General del P.E.CHINECAS, la conformación del Comité de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (C.R.A.E.T.) del Proyecto Especial CHINECAS, para el año fiscal 2022; y, -----



CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Supremo N°072-85-PCM de fecha 05-09-1985, se crea el P.E.CHINECAS y tiene como objetivo principal la ejecución de la infraestructura necesaria para la irrigación de los Valles: Santa, Lacramarca, Nepeña, Casma y Sechín; posteriormente mediante Decreto Supremo N°051-2007-PCM el citado proyecto fue transferido al Gobierno Regional de Ancash y cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, siendo un órgano desconcentrado que depende jerárquicamente de la Presidencia Regional de Ancash ahora denominada Gobernación Regional; teniendo como naturaleza jurídica ser una Unidad Ejecutora con objetivos específicos de desarrollo social, por lo tanto sus recursos son de dominio público y sus bienes son intangibles e inalienables al amparo de lo establecido en el artículo 73° de la Constitución Política y el Artículo 6° de la Ley N° 29446 – Ley que declara la Ejecución prioritaria del Proyecto Especial CHINECAS; -----



Que según el Art. 192° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N°30879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2019 y el Art. 35° de la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización, los Gobierno Regionales tienen competencia exclusiva de aprobar el Presupuesto Institucional conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto; -



Que, mediante Resolución Gerencial N°208-2009.GRA-P.E.CHINECAS se aprobó la Directiva N°001-2009-P.E.CHINECAS-GG-Directiva para la aprobación de expedientes Técnicos, Ejecución y Liquidación de las Obras y/o Actividades a ejecutarse bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, cuyos lineamientos faciliten una correcta y adecuada aprobación de los expedientes técnicos así como su ejecución, liquidación técnica y financiera en concordancia con los dispositivos legales vigentes ya lo dispuesto en la indicada Directiva; -----



Que, mediante Resolución Gerencial N°016-2021-GRA-P.E.CHINECAS de fecha 14 de enero del 2021, se designó al Comité de Revisión Y Aprobación de Expedientes Técnicos (C.R.A.E.T.) del P.E.CHINECAS a ejecutarse durante el año 2021; -----

Que, el Gerente de Obras, a través del Informe N°004-2022-GRA-P.E.CHINECAS/G.OBRAS de fecha 17 de enero del 2022, hace de conocimiento al Gerente General, que habiéndose iniciado un nuevo año fiscal y dado que la vigencia

PORTAL TRANSP

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
PROYECTO ESPECIAL CHINECAS
Eduen Matos Rosales
Ing. Eduen Matos Rosales
Responsable del Portal de Transparencia
Ley N° 27896 R.G. 004-2020 P.E. CHINECAS

21/01/2022
08:37 a.m



RESOLUCION GERENCIAL

N°007-2022-GRA-P.E.CHINECAS

de la designación de los miembros del CRAET, es de un año, solicita la conformación del Comité de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (C.R.A.E.T.) del Proyecto Especial CHINECAS, para el año fiscal 2022, mediante acto resolutivo, proponiendo los mismos miembros del año anterior; -----

Que, el Comité tendrá la responsabilidad de la revisión y verificación así como la aprobación de los Expedientes Técnicos del Proyecto Especial CHINECAS que se ejecuten durante el año 2022, evaluando la documentación técnica necesaria y contenida en los expedientes técnicos que permitan una rápida y oportuna ejecución de las obras públicas y trabajos de mantenimiento sin contratiempos y en los plazos previstos; -----

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°051-2007-PCM, la Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS N°001-2019-GRA-CD/PRE del 07 de junio del 2019, en uso de las atribuciones señaladas en el Art.23° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHINECAS, aprobado con Ordenanza Regional N°006-2010-REGION ANCASH/CR y con los vistos de las Gerencia de Obras, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del Proyecto Especial CHINECAS; -----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Conformación del COMITÉ DE REVISION Y APROBACION DE EXPEDIENTES TECNICOS (C.R.A.E.T.) DEL P.E.CHINECAS”, a ejecutarse durante el Año Fiscal 2022, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios y/o servidores:

| COMITÉ DE REVISION Y APROBACION DE EXPEDIENTES TECNICOS (CRAET) DEL P.E.CHINECAS | |
|---|------------|
| TITULARES | |
| Gerente de Estudios y Medio Ambiente | PRESIDENTE |
| Gerente de Obras | MIEMBRO |
| Gerente de OPEMAN | MIEMBRO |
| SUPLENTE | |
| Ingeniero IV- Gerencia de Estudios y Medio Ambiente | PRESIDENTE |





RESOLUCION GERENCIAL

N°007-2022-GRA-P.E.CHINECAS

| | |
|--------------------------------------|---------|
| Supervisor IV - Gerencia de Obras | MIEMBRO |
| Especialista en Mantenimiento-OPEMAN | MIEMBRO |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, con la presente Resolución a la Gerencia de Obras, Estudios y Medio Ambiente, OPEMAN, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, y a los miembros integrantes del presente Comité, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JEFF EDUARDO CÁRDENAS CONCHA
Gerente General (e) del P.E. CHINECAS

